

5 1140 Noviembre 1996
retra copia

SECRETARIA
MESA CAMARA CIVIL Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 11 de Noviembre de 1.996.-

A lo solicitado, atento a las constancias de autos: Reitérese cedula de notificación a la actora en su domicilio real, haciendose constar que la misma deberá contener la Sentencia de fecha 29/05/96 y la providencia de fecha 20/06/96.-

A lo solicitado en el punto II del presente escrito, no configurandose en la especie, las circunstancias contempladas en el Art.120 del C.P.C.C.: No ha lugar a la habilitación de día y hora requeridas.-

SECRETARIA CAMARA CIVIL Y COM. COMUN
MESA CAMARA CIVIL Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Fue 11/11/96, retra Cedula N° 1839 a N. Niche
Pedro Brito

AMALDO ARMAS
PROSECTARIO
Excmo. Camara Civil Comercial
Centro Judicial de Concepción

NICOLAS PEDRO BRITO
ABOGADO
MESA CAMARA CIVIL Y COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, NOVIEMBRE 96.-
San Miguel de Tucumán, 15 de de 19

Cédula N° 844.-

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
CASILLERO N°336.-	

Juzgado EXCMA. CAMARA CIVIL COM. COMUN.=

Secretaría Proc. SONIA V. PALACIO DE RIBADENIRA.=

Actor AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA.=

Demandado BRITO LUIS ALBINO Y OTROS.=

OBJETO: ACCION DE MANTENER LA POSESION.=

Se notifica a los Demandados: JULIO DEL VALLE BRITO y a su letrado Dr. JOSE ALBERTO GALVAN (y por derecho propio).- el siguiente

PROVEIDO

En la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 29 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo horas diez en el salón de acuerdos de la Excm. Cámara Civil y Comercial Común de este Centro Judicial de Concepción, procedió a reunirse el tribunal integrado por los Sres. Vocales DRES. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA Y FELIX DEL VALLE CARMONA, con el objeto de estudiar, analizar y decidir los recursos de apelación interpuestos a fs. 363 y 364 por la parte demandada en estos caratulados: "AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA VS. BRITO LUIS ALBINO Y OTROS S/ ACCION DE MANTENER LA POSESION", Expte N° 121/95, proponiéndose como única cuestión: ¿es ajustada a derecho la sentencia apelada?.- Practicado el sorteo de ley para determinar el orden de la votación, el mismo dio el siguiente resultado: DRES. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA

Secretario //

M. E. N° RECIBIDO HOY de de 19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

Secretario Jefe

A hora del día de de 19

Se dejó cédula en la casilla número 19 NOV 1996

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

OFICIAL NOTIFICADOR
NOMBRE DEL OFICIAL NOTIFICADOR

//////Y FELIX DEL VALLE CARMONA.=CONSIDERANDO:LA SRA. VOCAL DRA.

MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA,DIJO:

EL SR. VOCAL DR.FELIX DEL VALLE CARMONA,DIJO:

Y VISTOS: . . .RESUELVE: I2) NO HACER LUGAR al recurso de apelacion
interpuesto subsidiariamente por el codemandado Julio del Valle /
Brito a fs.374 vta conforme se considera, confirmandose en conse=
cuencia el decreto de fecha 29 de noviembre de 1.994 obrante a fs.
369 vta, con costas al vencido.-II2) HACER LUGAR al recurso de apela=
cion interpuesto por los codemandados a fs.363 conforme lo consi=
derado.-III2) REVOCAR la sentencia de fecha 31 de Octubre de 1.994
de fs.355/358 en todas sus partes.-IV2) NO HACER LUGAR a lademanda
iniciada por Adelaida Aguilera de Urrutia en contra de Julio del
Valle Brito y Luis Albino Brito(hoy sus sucesores), accion de man=
tener la posesion sobre un inmueble sito en la Ciudad de Aguilares
con salida a calle Juan B. Alberdi y a calle Diego de Villarroel /
y que mide 10 mts. de frente sobre calle Juan B. Alberdi por 10
mts. de contrafrente sobre calle Diego de Villarroel por 85,50 /
mts.de fondo y que linda: al norte: Suc de Perez, al Sud: Familia /
Graneros; al este: Calle Diego de Villarroel y al oeste: Calle Juan
B. Alberdi, PADRON N266319 Manz.16 Zona A.parr.6.-VI2) COSTAS en
ambas instancias se imponen a la actora perdidosa.-VII2) HONORARIOS
para su oportunidad.-VIII2) Conforme a lo dispuesto por el art.797
del C.P.C.C., encontrandose en uso de licencia por enfermedad el
SR. VOCAL DR.JORGE RENE PEREZ VILLADA, CONOCEN Y RESUELVEN el pre=
sente caso los restantes miembros integrantes de este tribunal /
DRES.MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA Y FELIX DEL VALLE CARMONA
HAGASE SABER: Fdo.Dra.MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA=Vocal.-
Dr.FELIX DEL VALLE CARMONA=Vocal.-QUEDA UD. NOTIFICADO.=

CONCEPCION, 20 de Junio de 1.996.-A la presentacion efectuada /
a pesar de no encontrarse dentro de las pautas mensuradoras del
digesto ritual, a fines de evitar perjuicios que puedan lesionar
el derecho de defensa en juicio: Notifiquese a la Sra. Adelaida /
Aguilera de Urrutia, con domicilio denunciado en calle Juan B.

///////



CONCEPCION, San Miguel de Tucumán, de NOVIEMBRE de 1996.-

Cédula N° 844.-

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
<u>CASILLERO Nº333.-</u>	

Juzgado EXCMA. CAMARA CIVIL COM. COMUN.-

Secretaría Proc. SONIA V. PALACIO DE RIBDENEIRA.-

Actor AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA.-

Demandado BRITO LUIS ALBINO Y OTROS.-

OBJETO: ACCION DE MANTENER LA POSESION.-

Se notifica a los Demandados: JULIO DEL VALLE BRITO y a su letrado
Dr. JOSE ALBERTO GALVAN (y por derecho propio).- el siguiente

P R O V E I D O

///Alberdi Nº522, Ciudad de Aguilares, para que en el término de
CINCO(5) días se apersona en autos por sí o por intermedio de
apoderado y constituya domicilio a los efectos legales, bajo apa-
cibimiento de ley.-Suspéndase el trámite del presente juicio.-
La misma deberá ser diligenciada en el término de CINCO(5) días,
bajo la responsabilidad de la peticionante.-PERSONAL.-Edo. Dra.
MARTA MIRANDA VILLAGRA DE TRAZETA-Vocal.-QUEDA UD. NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

[Stamp: Pro. Sonia Viviana Palacio de Ribdenira, SECRETARIA, EXCMA. CAMARA CIVIL Y COM. COMUN, TRIBUNAL JUDICIAL CONCEPCION]

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19_____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19_____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

11.9 NOV 19

[Stamp: JESUS OSCAR NAVARRO, Oficial Notificador]

Recibido hoy 20 de Noviembre de 1929 a las 10 y 30 minutos y a despacho. - *[Signature]*

AMALIO ARMAS
PROSECRETARIO
Escuela, Cámara Civil Comercial
Centro Judicial de Concepción



CONCEPCION, **NOVIEMBRE** **96.-**
 San Miguel de Tucumán, 15 de _____ de 19____

Cédula N° 845.-

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
CASILLERO N° <u>547.-</u>	

Juzgado EXCMA. CAMARA CIVIL COM. COMUN.-
 Secretaria Proc. SONIA V. PALACIO DE RIBADENIRA.-
 Actor AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA.-
 Demandado BRITO LUIS ALBINO Y OTROS.-
 OBJETO: ACCION DE MANTENER LA POSESION.-

Se notifica al Proc. NICOLAS BRITO, JUANA ORELLANA DE BRITO y CRISTINA DEL ROSARIO BRITO y a su letrado Dr. EDUARDO ALBERTO MONTEROS siguiente
 (y por derecho propio) **P R O V E I D O**

En la Ciudad de Concepción, Província de Tucumán, a los 29 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo horas diez en el salon de acuerdos de la Excma. Cámara Civil y Comercial Comun de este Centro Judicial de Concepción, procede a reunirse el tribunal integrado por los Sres. Vocales DRES. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA Y FELIX DEL VALLE CARMONA, con el objeto de estudiar, analizar y decidir los recursos de apelación interpuestos a fs. 363 y 364 por la parte demandada en estos caratulados: "AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA VS. BRITO LUIS ALBINO Y OTROS S/ACCION DE MANTENER LA POSESION", Expte N° 121/95, proponiendose como única cuestion: ¿es ajustada a derecho la sentencia apelada?.- Practicado el sorteo de ley para determinar el orden de la votacion, el mismo dio el siguiente resultado: DRES. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA

Secretario //////////

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaria de origen.

Oficial Notificador

//////Y FELIX DEL VALLE CARMONA.-CONSIDERANDO:LA SRA. VOCAL DRA.
MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA,DIJO:
EL SR. VOCAL DR.FELIX DEL VALLE CARMONA,DIJO:
Y VISTOS: . . .RESUELVE: I) NO HACER LUGAR al recurso de apelacion
interpuesto subsidiariamente por el codemandado Julio del Valle Brito a fs.374 vta conforme se considera,confirmandose en consecuencia el decreto de fecha 29 de noviembre de 1.994 obrante a fs. 369 vta,con costas al vencido.-II)HACER LUGAR al recurso de apelacion interpuesto por los codemandados a fs.363 conforme lo considerado.-III)REVOCAR la sentencia de fecha 31 de Octubre de 1.994 de fs.355/358 en todas sus partes.-IV)NO HACER LUGAR a lademanda iniciada por Adelaida Aguilera de Urrutia en contra de Julio del Valle Brito y Luis Albino Brito(hoy sus sucesores),accion de mantener la posesion sobre un inmueble sito en la Ciudad de Aguilares con salida a calle Juan B. Alberdi y a calle Diego de Villarroel / y que mide 10 mts. de frente sobre calle Juan B. Alberdi por 10 mts. de contrafrente sobre calle Diego de Villarroel por 85,50 / mts.de fondo y que linda:al norte:Suc de Peres,al Sud:Familia / Graneros;al este:Calle Diegomde Villarroel y al oeste:Calle Juan B. Alberdi, PADRON NQ66319 Manz.16 Zona A.parr.6.-V)COSTAS en ambas instancias se imponen a la actora perdidosa.-VI)HONORARIOS para su oportunidad.-VII)Conforme a lo dispuesto por el art.797 del C.P.C.C.,encontrandose en uso de licencia por enfermedad el SR. VOCAL DR.JORGE RENE PEREZ VILLADA,CONOCEN Y RESUELVEN el presente caso los restantes miembros integrantes de este tribunal / DRES.MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA Y FELIX DEL VALLE CARMONA HAGASE SABER:Fdo.Dra.MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA=Vocal.- Dr.FELIX DEL VALLE CARMONA=Vocal.-QUEDA UD. NOTIFICADO.
CONCEPCION,20 de Junio de 1.996.-A la presentacion efectuada / a pesar de no encontrarse dentro de las pautas mensuradoras del digesto ritual,a fines de evitar perjuicios que puedan lesionar el derecho de defensa en juicio:Notifiquese a la Sra.Adelaida / Aguilera de Urrutia,con domicilio denunciado en calle Juan B.

////////



CONCEPCION,
San Miguel de Tucumán, 15 de NOVIEMBRE 96.- de 19

Cédula N° 845.-

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
CASILLERO N°547.-	

Juzgado EXCMA. CAMARA CIVIL COM. COMUN.-
 Secretaría Proc. SONIA V. PALACIO DE RIBDENEIRA.-
 Actor AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA.-
 Demandado BRITO LUIS ALBINO Y OTROS.-
 OBJETO: ACCION DE MANTENER LA POSESION.-

Se notifica al Proc. NICOLAS BRITO, JUANA ORELLANA DE BRITO y CRISTINA DEL ROSARIO BRITO y a su letrado Dr. EDUARDO ALBERTO MONTEROS el siguiente
 (y por derecho propio). **P R O V E I D O**

///Alberdi N°522, Ciudad de Aguilares, para que en el término de CINCO(5) días se apersone en autos por sí o por intermedio de apoderado y constituya domicilio a los efectos legales, bajo aperecibimiento de ley.-Suspêndase el trámite del presente juicio.-
La misma deberá ser diligenciada en el término de CINCO(5) días, bajo la responsabilidad de la peticionante.-PERSONAL.-Fdo. Dra. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA=Vocal,-QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Sonia Vidana Palacio de Ribdeneira
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA CIVIL Y COM. COMUN
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 7 del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número 119 NOV 1996

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

547

Oficial Notificador
 de la Mesa de Encomenda y Recaudación
 Centro Judicial Concepción

20 de Noviembre de 1942
y a despacho.

AMADO ARMAS
PROSECRETARIO
Cámara Civil Comercial
Centro Judicial de Concepción

COPIA DE LA CARTA
DE LA OFICINA DE
LA SECRETARIA DE JUSTICIA



CONCEPCION,
San Miguel de Tucumán, 11 de NOVIEMBRE de 1996.-

Cédula N° 1839.-

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado EXCMA. CAMARA CIVIL COM. COMUN. =

Secretaría Proc. SCRIA-V. P. CIO DE RIBDENEIRA. =

Actor AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA. =

Demandado BRITO LUIS ALBINO Y OTROS. =

• OBJETO: ACCION DE MANTENER LA POSESION. =

Se notifica a la Actora: ADELAIDA AGUILERA-DE URRUTIA, con domicilio en calle Juan. B. Alberdi N° 522 (AGUILARES). = = = = = el siguiente

P R O V E I D O

En la Ciudad de Concepcion, Provincia de Tucuman a los 29 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis siendo horas diez en el salon de acuerdos de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común de este Centro Judicial, procede a reunirse el tribunal integrado por los Sres. Vocales DRES. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA Y FELIX DEL VALLE CARMONA, con el objeto de estudiar, analizar y decidir los recurso de apelacion interpuestos a fs. 363 y 364 por la parte ~~actora~~ demandada en estos autos caratulados: "AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA VS. BRITO LUIS ALBINO Y OTROS S/ACCION DE MANTENER LA POSESION", Expte N° 121/95, proponiéndose como unica cuestion: ¿es ajustada a derecho la sentencia apelada?.- Practicándose el sorteo de ley para determinar el orden de la votacion, el mismo dio el siguiente resultado: DRES. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA Y FELIX DEL VALLE CARMONA. =

Secretario

M. E. N° RECIBIDO HOY de 11 de 1996

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 1996

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador



////// y CONSIDERANDO: LA SRA. VOCAL DRA, MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA, DIJO: . . . EL SR. VOCAL DR. FELIX DEL VALLE CARMONA, DIJO: . . . Y VISTOS: . . . RESUELVE: I) NO HACER LUGAR al recurso

de apelacion interpuesto subsidiariamente por el codemandado //

Julio del Valle Brito a fs. 374 vta conforme se considera, confirmandose en consecuencia el decreto de fecha 29 de noviembre de 1.994 obrante a fs. 369 vta, con costas al vencido. -II) HACER LUGAR al /

recurso de apelacion interpuesto por los codemandados a fs. 363 /

de octubre de 1.994 de fs. 355/358 en todas sus partes. -III) NO HACER LUGAR a la demanda iniciada por Adelaida Aguilera de Urrutia en contra de J. li. del Valle Brito y Luis Albino Brito (hoy /

sus sucesores), accion de mantener la posesion sobre un inmueble sito en la Ciudad de Aguilar con salida a calle J. B. Alberdi /

y a calle Diego de Villarroel y que mide 10 mts. de contrafrente sobre calle Diego de Villarroel por 85,50 mts de fondo, y que //

linda: al norte: suc de Perea; al sud: Familia Graneros; al este: Ca-

lle Diego de Villarroel y al oeste: Calle Juan B. Alberdi, PADRON

Nº 66319 Manz. 16 Zona A. parc. 6. -VI) COSTAS en ambas instancias

se imponen a la actora perdedora. -VII) HONORARIOS para su oportu-

nidad. -VIII) Conforme a lo dispuesto por el Art. 797 del C.P.C.C.,

encontrandose en uso de licencia por enfermedad el SR. VOCAL /

DR. JORGE RENE PEREZ VILLADA, CONOCEN Y RESUELVEN el presente ca-

so los restantes miembros integrantes de este tribunal DRES. MAR-

MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA Y FELIX DEL VALLE CARMONA. =HAGASE SA-

BER: Fdo. Dra. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA =Vocal. -Dr. FELIX DEL

VALLE CARMONA =Vocal. -QUEDA UD. NOTIFICADO. =

CONCEPCION, 20 de Junio de 1.996. -A la presentacion efectuada, a pesar de no encontrarse dentro de las pautas mensuradoras del / digesto ritual, a fines de evitar perjuicios que puedan lesionar el derecho de defensa en juicio: Notifiquese a la Sra. Adelaida Aguilera de Urrutia, con domicilio denunciado en calle Juan B. Alberdi Nº 522, Ciudad de Aguilar, para que en el termino de / CINCO (5) dias se apersonen en autos por si o por intermedio de apoderado y constituya domicilio a los efectos legales, bajo /

San Miguel de Tucumán, _____ de NOVIEMBRE de 19 96.Cédula N° 1839

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado EXCMA. CAMARA CIVIL COM. COMUN.-Secretaria Proc. SCALA V. PALACIOS DE RIBADEBEIRAActor AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDADemandado BRITO OLIVERA BENITO Y OTROSOBJETO: ACCION DE MANTENER LA POSESION

Se notifica a la Actora: ADELAIDA AGUILERA DE URRUTIA, con domicilio en calle J an B. Alberdi N° 522 (AGUILARES).- el siguiente

P R O V E I D O

///apercibimiento de ley.- Suspéndase el trámite del presente / juicio.- La misma deberá ser diligenciada en el término de CINCO (5) días, bajo la responsabilidad de la peticionante.- PERSONAL.- Fdo.: Dra. MARTA MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA.- Vocal.-QUEDA UD. NOTIFICADO.

W. Par...
 Pro. SCALA V. Palacios de Ribadebeira
 SECRETARIA
 CAMARA CIVIL COM. COMUN.
 12 de Noviembre de 1996 En la fecha siendo h.
 notificué e intimé a Adelaida Aguilera de Urrutia
 domicilio indicado, a

Por No haberle la casa que dijo llamarse
 alquilar, dejó fijado en la puerta y firmó para constancia
 M. E. N° 3 palabras 17 letras no haber.
 Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaria de origen.

MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
 JUEZ DE PAZ
 AGUILARES - TUCUMAN
 Oficial Notificador



ESTUDIO JURIDICO

Nicolás Pedro Brito

- ABOGADO -

C. Pellegrini y D. de Villarroel

Aguilares.- C.P. 4152 - Tuc.

Tel: (0865) 8-1946 (Partic.)



ACOMPaña CEDULA - PIDE REMISION DE AUTOS A JUZGADO DE ORIGEN.-

EXCMA. CAMARA CIVIL COMERCIAL COMUN.

AUTOS: AGUILERA DE URRUTIA, ADELAIDA VS. BRITO,
LUIS A. Y OT. S/ ACCION DE MANTENER LA
POSESION.

NICOLAS PEDRO BRITO, por la parte accionada y por derecho propio a V.E., como mejor procede en derecho dice:

I.-

Que vengo a devolver cédula n° 1839, debidamente diligenciada en dos fojas útiles.

Agréguese.-

II.-

Que habiendo quedado firme la sentencia recaída en autos, vengo a solicitar vuelvan las actuaciones al Juzgado de origen, a efectos de ley.-

Dígnese V.E., proveer de conformidad, por ser

JUSTICIA.

Recibido hoy 25 de

veinte horas que y a despacho

N° 1839, diligenciada -

Adjunto Cédula

AMALIO ARMAS
PROSECRETARIO
Rama, Cámara Civil Comercial
Centro Judicial de Concepción

Concepción, 25 de Noviembre de 1.996.-

Agréguese y téngase presente.-Atento a las constancias de autos: Remítanse los mismos al Juzgado de origen.

Dña. MARITA MIRANDA VILLAGRA de IBÁZETA
VOCAL
Excmo. Cámara de Apel. en lo Civil y Comercial Com.
Centro Judicial de Concepción

En 26/11/96, quedan notificados los partes.

AMALIO ARMAS
PROSECRETARIO
Excmo. Cámara Civil Comercial
Centro Judicial de Concepción

En 04/12/96, firme la Resolución de fecha: 29/05/1.996
de a p. 411/417, remito los autos al Juzgado Civil
Comercial Común de la II.ª. Mancomunidad de este
Centro Judicial y 3 cuerpos con un total de 43 fr.
Adjuntando la siguiente Documentación Original:

① recibos originales de Inmobiliaria, ② recibos de fechas:
4-6-86, 20-8-85, ① Contrato de Compraventa
copia en 2 p. de fecha: 16-9-70, ① Contrato de Com-
praventa en 2 p. de fecha: 29-12-1973, ① Contrato
de Compraventa 1 p. -

AMALIO ARMAS
PROSECRETARIO
Excmo. Cámara Civil Comercial
Centro Judicial de Concepción

RECIENDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

04 DIC. 1996

fs. 11/10

CON/SIN la documentación de referencia en

fs. y con/ sin copia

de los autos

fs. -

431 fs. en 3 (tres) cuerpos y la

documentación arriba mencionada.

AMALIO ARMAS
PROSECRETARIO

JUICIO: AGUILERA DE URRUTIA A. Vs- BRITO LUIS A. s/ACCION DE MAN 932
TENER LA POSESION.-

/////////cepción, Diciembre 09 de 1.996.-

Resérvese en caja de seguridad la documentación original
acompañada.-

Cúmplase.-

Benjamin Palacios

DR. BENJAMIN PALACIOS
JUEZ
Trib. en lo Civil y Comercial Com. III. Bno.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10-12-96.-Quedan notificadas las partes.-

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Camp.
L.

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

HABILITACION DÍA y HORA - AUTOS A LA VISTA.

Sr. Juez Civil Comercial Común Ho. Nom.

AUTOS: AGUILERA DE URRUTIA, Adelaida c/ BRITO,
Luis A. y ot. s/ Acción Mantener Posesión.

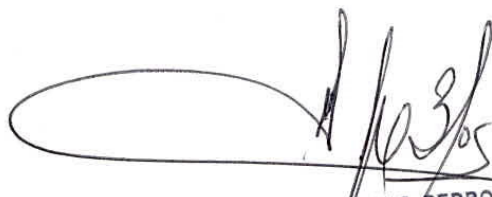
NICOLAS PEDRO BRITO, en autos
a V. S. digo:

Que los autos del rubro fueron
remitidos a V. Juzgado en fecha 4/12/96.

Desde entonces a la fecha
no puedo compulsar los mismos, no obstante
las reiteradas oportunidades en que los he
solicitado.

En consecuencia, solicito
sean puestos a la vista, en el día y con
habilitación de horas.

JUSTICIA


NICOLAS PEDRO BRITO
ABOGADO
MAT. 3097 - 1º 1 - P. 581

RECIBO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 17 DIC. 1996

CON/SIN la documentación de referencia en fs. y con/sin autos

En la ley del fs. 2

[Handwritten signature]

Concepción, Diciembre 17 de 1996.-

Con los autos: Al interesado.-

Benjamín Blecio

DR BENJAMIN BLECIO
JUEZ
En la Ley y Criminal Causa No. 100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 20-12-96. - Puedan notificarse los
partes -

434

PARA EXPEDIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B - Nº 037031

CONTRIBUYENTE:

JUICIO:

JUZGADO:

MONT^o DEMANDA

ALICUOTA..... TASA

JUICIOS VALOR INDET. - TASA

OTROS CONCEPTOS

TOTAL

SON PESOS:

00091 C02 01/04/1996 09111

C02--- (008)

RECAUDACIONES PROVINCIALES

Servicio : 5110

TASA DE JUSTICIA

Imp. Pesos :	2,00 00
Imp. B. 5728:	1,00 00
Imp. B. Ind.:	0,00 00
Imp. Ch. P. D:	0,00 00
Imp. Otr Mon	0,00 00
TOTAL :	2,00

CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y
SUBSIDIO PARA ABOGADOS
Y PROCURADORES

SERIE C

435

Nº 281538

Art. 26 - Incs. a)
- Ley 6059 -

DERECHO POR INICIACION Y PARTICIPACION EN JUICIO
AL PLANTEAR Y CONTESTAR INCIDENTE

Abogado

DR. Edgardo L. Sanchez

Procurador

Agencia de Asesoría y Asistencia

JUICIO:

Revisión de actas y otros

Juzgado:

Caracas, Ta

Sec.

VALOR:

\$ 7



Sello Banco

DEL IMPORTE DE ESTE BONO SE DESTINA:

- a) El 47,50% para la Sección Asignaciones Familiares (prenatal, nacimiento, casamiento, adopción, escolaridades, Subsidio, Incapacidad Transitoria etc.)*
- b) El 47,50% para el Departamento Financiero, y*
- c) El 50% restante para la Sección Subsidio por Fallecimiento.*

436

Colegio de Abogados del Sur

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE A - N° 08393

Letrado:

Dr. Eduardo L. Sandoval

Juicio:

Agencia de Asesoría y Buro y otro
Ex Pedro Mantecón Preside
Cmte. Juan Ita



[Signature]
Tesorero

DR. RIA ESPERT de SANCHEZ

TESORERO

COLEGIO de ABOGADOS del SUR

[Large circular stamp with a signature across it]

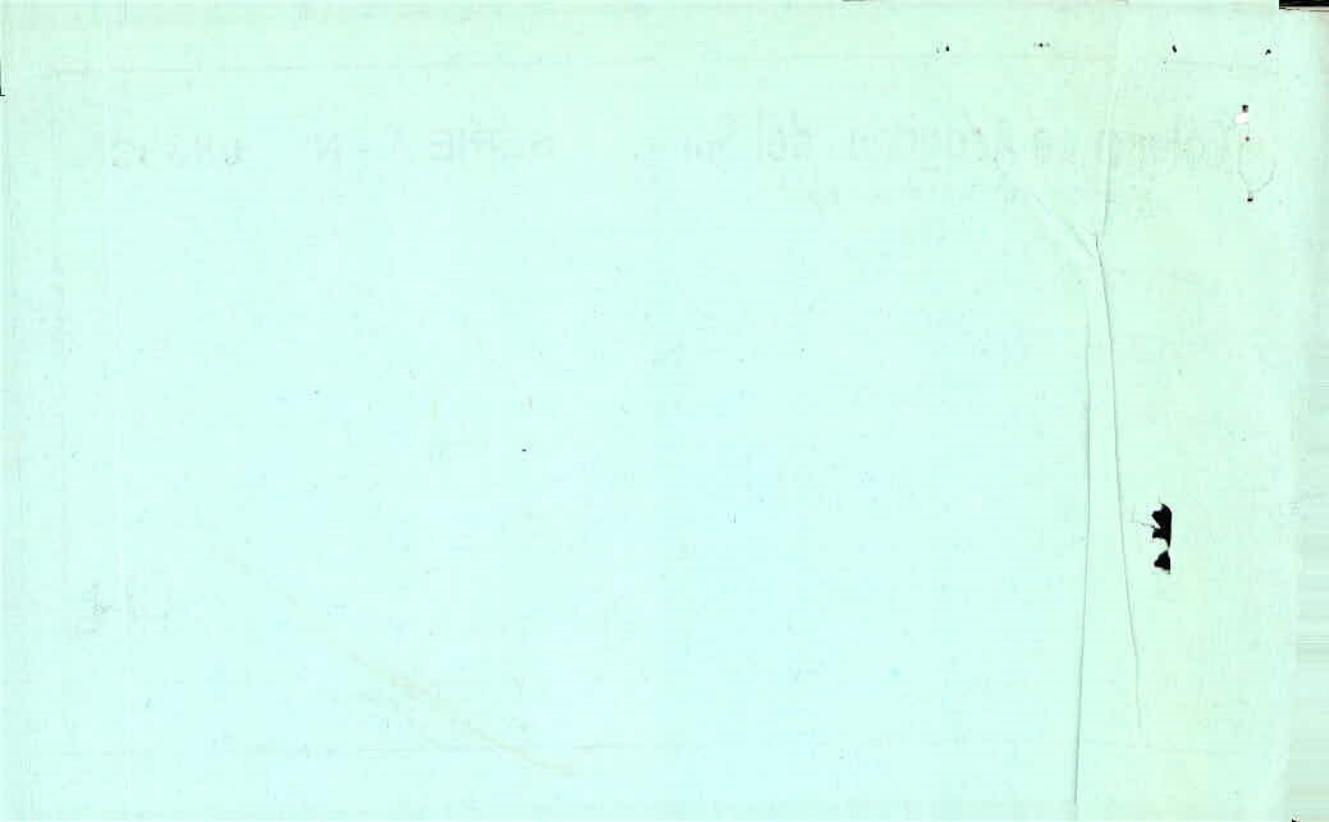
Presidente

Dr. EDUARDO ALBERTO FERNANDEZ

PRESIDENTE

COLEGIO de ABOGADOS del SUR

\$8



NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059 N°A 0127931

C. Ahorro B. Mun. de Tuc. N° 2526-5 ☐ C. Ahorro B. Mayo Suc. Tuc. N° 50-104179-7 ☐
Bco. del Tuc. N° 553/1 ☐ Bco. Munic. de Tuc. N° 2151/7 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/3 ☐

Depositante: Dr. Edgardo L. Sanchez Matrícula N°:

Juicio: Aguilera de Urrutia c/ Brito y Otro-s/ Acción de Mant. Pos. -

Juzgado: Civ. y Com. Común IIa. Nom. - Sec. N°:

A) APORTES POR REGULACION DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°	por \$	
1) El 8% s/\$	(Art. 26, inc. j, Ley 6059)	\$
2) El 10% s/\$	(Art. 26, inc. k, Ley 6059)	\$
	Total	\$

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059) I.J. ☐ C.D. ☐

El % s/\$ (importe de la demanda) --- \$ 8.-

Pesos: OCHO.-

UNICO COMPROBANTE VALIDO P/ JUICIO

0127931

Dr. Edgardo L. Sanchez
Aguiñera de Urutia o Brito y Otro-s/Acción de Mant.Pos.-
Civ. y Com. Común lla. Nom.-

Imp. Pesos :
Imp. B. 5728:
Imp. B. Ind:
Imp. Ch. P. O:
Imp. Otr. Mon.
TOTAL :

9.00 77
0.00 0
0.00 0
0.00 0
0.00 0
8.00

00077 002 01/04/1998 09:10
002--- (008)
RECUPERACIONES DE SERVICIOS
Servicio : 0100
CATA/ARRENDOS Y PRODUCCION

0000.-

Efectúo pedido. Constituyo nuevo domicilio legal.-
Señor Juez en lo Civ. y Com. Común de la IIa. Nom.-
Juicio: AGUILERA DE URRUTIA, Adelaida c/ BRITO, Luis Albino y
Otro-s/ ACCION DE MANTENER LA POSESION.-

Julio del Valle Brito, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S., respetuosamente, dice.-

Constituyo nuevo domicilio legal bajo el patrocinio del letrado Dr. Edgardo L. Sanchez, en Casillero de Notificaciones nº 546 de este Centro Judicial. Pido se tenga presente.-

Que a los efectos de poder iniciar el correspondiente juicio de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ESCRITURACION en contra de la actora, vengo a solicitar las siguientes piezas procesales debidamente autenticadas por el Actuario: Fotocopia autenticada de fs. 30; Original y/o fotocopia de boleto de compraventa que fuera acompañado a fs. 48 y original de convenio y/o fotocopia autenticada del mismo que corre agregado a fs. 72/73 de autos.-

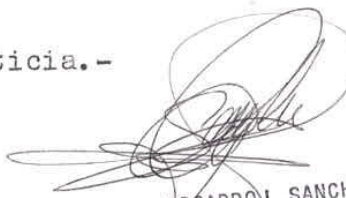
Por lo expuesto, pido:

Se tenga por constituido nuevo domicilio a los efectos legales.-

Se expida las piezas procesales solicitadas.-

Justicia.-

x *Julio del Valle Brito*
Gn


Dr. EDGARDO L. SANCHEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 3829 L. I. F. 603
Mat. Prof. N° 070-L. I. F. 1.
(C.A.S.)-

02 ABR. 1993 Hs 5⁰⁰

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

CON SIN la documentación de referencia en _____ fs. y con/sin copia de Ley

en _____ fs. adjunta, helita del impuesto al patrimonio

huelita de Ls. y helita Ley N. 6059.


Dña. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONF. 1993

//////cepción, Abril 03 de 1998.-

Por apersonado con domicilio legal constituido: Désele intervención de Ley.-

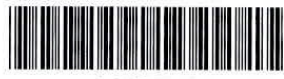
Expídase por Secretaría, a cargo del peticionante copias de las piezas procesales que solicita.-

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO

JUEZ

Jefe de la Sala y Comercial de la Sala
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00SFKQPTRQ

**EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

OFICIO N°: 48

CONCEPCION, 14 de agosto de 2018.-

**AL
SR. JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y
COMERCIAL COMÚN DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
DR. EDUARDO DIP TARTALO
S / D**



**CAUSA: SUC. SARACHO DE AGUILERA MARIA NIEVES C/ CARRIZO NILDA
ROSA Y OT. S/ REIVINDICACION - EXPTE. N° 379/03**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Cámara Civil y Comercial Común, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, se ha dispuesto oficiar a S.S. a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 1 de agosto de 2018.-Iº)-Devuélvase al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2º Nominación, los autos "Aguilera de Urrutia Adelaida c/Brito Luis Albino s/Acción de mantener la posesión", expediente n°305/86. A tal fin, líbrese oficio. IIº)-.....JRM Fdo Dra. Mirtha I. Ibañez de Córdoba". Joy Se adjuntan los autos "Aguilera de Urrutia Adelaida c/Brito Luis Albino s/Acción de mantener la posesión", expediente n°305/86. solo el 3er cuerpo desde fs. 402 a 438 fs. Se hace constar que el citado expediente fue extraído del archivo por el Juzgado de origen y enviado a este Tribunal el 24/05/2017.-

Saludo a S.S. atte.

[Handwritten signature]

Dra. MIRTA ESTELA CASARES
EXCMA. C. CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
Dra. Mirtha I. Ibañez de Córdoba
VOCAL
EXCMA. Cdm. de Ap. en lo Civil y Com. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 14 AGO 2018 12:32
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto expediente N° 121/95 de foja 403 a foja 438
[Handwritten signature]
JOSIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. COM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: REF. OFICIO N° 48 SUC. SARACHO DE AGUILERA MARIA
NIEVES VS CARRIZO NILDA ROSA Y OT .S/REIVINDICACION S/
ESCRITO SUELTO.- EXPTE. N° 03/1.-

CONCEPCION, 15 de agosto de 2018.-

Téngase por recibida la presente rogativa, adjuntando los autos
caratulados: "AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA VS. BRITO LUIS
ALBINO Y OTROS S/ACCION DE MANTENER LA POSESION".

Prosiga el trámite de los autos ut-supra mencionados según su estado,
debiendo en consecuencia remitir las actuaciones a Mesa de Entradas a los
fines de su incorporación al sistema digital Lex-Doctor...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 AGO 2018 se notifican las partes
a Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

camp
= lugar de
lectura

93.

JUICIO: REF. OFICIO N° 48 SUC. SARACHO DE AGUILERA MARIA
NIEVES VS CARRIZO NILDA ROSA Y OT .S/REIVINDICACION S/
ESCRITO SUELTO.- EXPTE. N° 03/1.-

En 24 de agosto de 2018 remito los presentes autos a Mesa de
Entradas en 402-441 fojas.CEN



JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten purple text, possibly a signature or date, located in the top right corner.



RECIBIDO 31/08/18

HORA: 10:20


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA C/ BRITO LUIS ALBINO Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS (SE REGISTRA EN EL SIST. (no se posee
datos de fecha inicio)) - Expte. N° 305/86**

FECHA 05/09/2018

HORA: 10:34 JCP

DANDO CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO DE FECHA 15/08/18
(REGISTRO EN EL SISTEMA LEX DOCTOR), VUELVAN LOS
PRESENTES AUTOS AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA
IIa. NOMINACION EL TERCER CUERPO DESDE FS.402 FS. 442.-


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 06 SEP 2018 08:12
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

| Adjunto el presente auto del rubro detallado ||
| en el caso que antecede |


ADRIANA CAROLINA GABILAN
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGUILERA DE URRUTIA ADELAIDA C/ BRITO LUIS ALBINO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS (SE REGISTRA EN EL SIST. (no se posee datos de fecha inicio)).- EXPTE. N° 305/86.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2018.-

Póngase a conocimiento de las partes el presente expte. a los fines de la prosecución de su trámite..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 SEP 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

35

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 23.11.2022
08:01:22